



Bogotá, D.C., Lunes 19 de octubre de 2026.

Señor(a)
Anónimo
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a su pregunta ciudadana – Rendición de Cuentas Subsecretaría de Gobernanza 2026 - Radicado No. 20267100286432- SDQS 7317772026

Reciba un cordial saludo. El Sector Cultura, Recreación y Deporte agradece su participación en la consulta ciudadana realizada en el marco de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Subsecretaría de Gobernanza 2026.

En atención a la pregunta formulada por usted a través del instrumento de consulta ciudadana dispuesto para este ejercicio de participación, la Dirección de Fomento de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), se permite dar respuesta en el marco de sus competencias.

(...)“En el informe se muestra cuántos estímulos e incentivos se entregaron, pero no se ve qué cambió gracias a ellos. ¿Cómo miden el impacto de los proyectos apoyados? ¿Tienen indicadores que muestren si están llegando a personas que tienen barreras para participar en la cultura, y no solo cuántas personas asistieron?” (...)

(...)“Se sugiere publicar los resultados de los proyectos apoyados hasta el momento, no solo cuántos estímulos e incentivos se entregaron. También, publicar datos por convocatoria: cuántas propuestas se presentaron, cuántas ganaron y en qué localidades. A futuro, sería pertinente que los proyectos ganadores que sean eventos (conciertos, encuentros, talleres abiertos al público) recojan, cuando su naturaleza lo permita, información básica de sus asistentes: si suelen ir a espacios y eventos culturales, con qué frecuencia, qué barreras encuentran para asistir (costo, transporte, seguridad, horarios, falta de información, accesibilidad) y en qué horarios o días les resulta más fácil participar. Esto podría hacerse con una encuesta corta y estándar entregada por la SCRD a los ganadores, para que no represente una carga grande para ellos y los datos se puedan comparar entre proyectos. Así la entidad podría saber si la oferta está llegando a nuevos públicos y ajustar mejor las convocatorias.” (...)

Respuesta:

Históricamente el impacto del fomento se ha mostrado a través de tres datos principales: cantidad de convocatorias ofertadas, cantidad de ganadores y monto entregado. Estos datos son importantes, pues el recurso económico y la cantidad de personas u organizaciones que los recibieron son indicadores cuantitativos que permiten entender el impacto y comparar con otros programas e instituciones a nivel local y nacional.

A partir del entendimiento de que el fomento va más allá de la entrega de recursos económicos, desde la SCRD hemos buscado formas de medir el impacto de los programas y mecanismos de





fomento, a través de los informes finales de los ganadores, donde indagamos por el impacto territorial y poblacional de las actividades desarrolladas. Además, desde la Dirección de Fomento, en articulación con el Observatorio de Cultura de Bogotá, definimos unos indicadores que nos permiten calcular el alcance de los recursos entregados y tener información acerca de quiénes son las personas que impactan los proyectos apoyados. Estos indicadores que hemos llamado Indicadores de Fomento Expandido, nos ayudan a conocer mejor el impacto del fomento más allá del monto entregado y de la cantidad de beneficiarios directos.

Uno de los objetivos principales del fomento es aportar a la garantía de los derechos culturales y de la libertad creativa de los ciudadanos. Esa libertad creativa se garantiza cuando desde los programas de fomento se apoyan proyectos que surgen desde la independencia e iniciativa ciudadana, en esa medida, el fomento permite que los ciudadanos desarrollen sus ideas mientras aportan y enriquecen la oferta cultural en las localidades.

A partir de la evolución que ha tenido el fomento en los últimos años y pensando en lo que soñamos que sea, hemos venido trabajando en una política pública de fomento que nos permitirá contar con un mejor sistema de gestión del conocimiento para entender mejor el impacto de los estímulos e incentivos. Esperamos que el sector participe activamente en sus fases de diagnóstico y formulación en las que realizaremos más de 80 espacios de participación.

Cordialmente,

JUAN DIEGO JARAMILLO MORALES

Director de Fomento

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Proyectó, revisó, aprobó: Omar Giovanni Sandoval Vargas - Contratista Dirección de Fomento

Nota: En caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). Constancia de fijación. Hoy 19 de octubre de 2026 se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría de Cultura, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles. Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el 28 de octubre de 2026, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Documento 20262200185591 firmado electrónicamente por:	
Juan Diego Jaramillo Morales	Director de Fomento Dirección de Fomento Fecha firma: 19-10-2026 11:00:51
Omar Giovanni Sandoval Vargas	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 19-10-2026 08:51:36
Revisó:	Nathalia Andrea Penagos Núñez - Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 17 - Dirección de Fomento
 f6f184bd22fe7487dc304b2d531212e3129e9f9a80cafd3e88dfdd0f4eb3bef6 Codigo de Verificación CV: eebf7	